



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 3.277.1

MAT: Aprueba bases administrativas, anexos y autoriza el llamado a licitación “Capacitación planes de superación profesional para Docentes Establecimientos Educativos municipales de Laja, año 2015”.

Laja, 22 de octubre de 2015.-

VISTOS:

1. Bases administrativas y anexos de llamado a licitación “Capacitación planes de superación profesional para Docentes Establecimientos Educativos municipales de Laja, año 2015”;
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 756 de fecha 24 de septiembre de 2015, del Departamento de Educación Municipal;
3. Solicitud de pedido N°514 de fecha 24/09/2015, emitida por Departamento de Educación Municipal;
4. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
5. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, bases administrativas y anexos de llamado a licitación “Capacitación planes de superación profesional para Docentes Establecimientos Educativos municipales de Laja, año 2015”.

2.- **AUTORÍZASE**, a realizar el llamado a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la modalidad de licitación pública menor a 100 UTM (L1).

3.- **ESTABLÉZCASE**, la comisión de evaluación de ofertas, que estará conformada por: Director del Departamento de Educación Municipal, Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Educación Municipal, Jefa Unidad Técnico Pedagógico del Departamento de Educación Municipal, o quienes los reemplacen.

4.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irroque el presente decreto con imputación a la cuenta presupuestaria Subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”, ítem 08 “Servicios Generales”, asignación 999 “Otros”, Fondos Gestión, del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Silvado
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION
- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM ✓



[Firma]
JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)